



AYUNTAMIENTO DE YUNCOS

# BANDO

DOÑA MARÍA JOSÉ GALLEGO RUIZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE YUNCOS (TOLEDO)

**HACE SABER:**

## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN YUNCOS CURSO 2016-2017

**FINALIDAD** Habiendo detectado los Servicios Sociales y los centros docentes del municipio la falta de libros de textos en alguno de los alumnos de primaria y secundaria y, por tanto la necesidad de establecer ayudas para la adquisición de dichos libros de texto, el Ayuntamiento destinará una partida presupuestaria con el objetivo de colaborar en esta adquisición con las familias empadronadas en Yuncos, con hijos escolarizados en primaria y educación secundaria obligatoria en colegios públicos de este municipio.

**Los libros de texto para el curso 2016-2017 se concederán a los beneficiarios de esta convocatoria en régimen de préstamo .**

### CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO

#### REQUISITOS:

- 1.- Estar empadronados en Yuncos, el alumno y alguno de los siguientes miembros de la unidad familiar: padre, madre o tutor, en el momento en que se presenta la solicitud, debiéndose mantener dicha situación hasta la finalización del curso y la devolución de los libros prestados.
- 2.- A excepción de aquellas familias que no estando empadronadas estén en intervención social, previamente a la publicación de esta convocatoria.
- 3.- El alumno deberá estar escolarizado en alguno de los centros docentes de este municipio.
- 4.- Los receptores de la ayuda deberán estar cursando Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria (ESO).
- 5.- El alumno que repita curso no podrá quedarse con los libros que le han sido entregados y deberá devolver los libros en préstamo en la fecha fijada. Para el próximo curso deberá volver a solicitar la ayuda.
- 6.- La renta per cápita familiar no podrá superar los 6.000 euros anuales en el año 2015.
- No haber recibido ningún tipo de ayuda o subvención para la adquisición de libros de texto para el curso 2016-2017 de otra administración, institución u ONG.
- 7.- A excepción de aquellas familias que habiéndolas recibido, estuvieran relacionadas con centros docentes públicos de otros municipios y posteriormente a la concesión de la ayuda se hubieran trasladado a Yuncos.
- 8.-Estar al corriente de pago de los impuestos municipales.

#### LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Yuncos ( C/ Real, 71-45210 – YUNCOS).

#### DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Solicitud, junto a la siguiente documentación:

- a) Fotocopia que (si realiza la solicitud de forma presencial) será cotejada con el original por el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) del libro de familia o de la documentación oficial acreditativa de los miembros de la unidad familiar.
  - b) Certificado/s del IRPF del año 2014, 2015 del padre y madre o tutor legal, que incluyan código electrónico seguro de verificación de expedición. En el caso de no haber realizado la declaración de la renta en los años 2014 o 2015, se aportará un certificado negativo de hacienda.
  - c) Volante de empadronamiento del niño, padre, madre o tutores legales.
- En el caso de no estar empadronados, el Ayuntamiento de Yuncos solicitará a Servicios Sociales del municipio, un certificado que acredite que la familia está en intervención.
- d) Certificado de estar inscrito/a en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha como demandantes de empleo (en el caso de estarlo)

#### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Desde el día 22 de noviembre **HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2016 (AMBOS INCLUIDOS).**

#### SELECCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria.

**Las bases que rigen la presente convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Ayuntamiento y en la web municipal [www.yuncos.es](http://www.yuncos.es)**

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento del mismo.

En Yuncos,



ALCALDESA-PRESIDENTA